



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC-IRP-14- 240**

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón MANTA el **20/Marzo/2014**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORMANABI C.A. TRANSPORTE MANABI DE CARGA PESADA**.

Que la Unidad Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRP-2014-163 de 06/Mayo/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORMANABI C.A. TRANSPORTE MANABI DE CARGA PESADA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

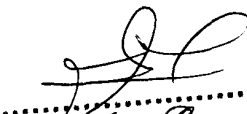
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **06 MAY 2014**

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7515666
Nro. Trámite 4.2014.95
MAM/

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo ABG. JACINTO CABRERA CEDENO, mediante resolución número SC.IRP-14- 240, de fecha seis de mayo del año dos mil catorce, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la COMPAÑIA TRANSPORMANABI C.A. TRANSPORTE MANABI DE CARGA PESADA, según lo dispuesto en su artículo segundo en su literal a) de lo que se resuelve en su artículo primero de APROBAR, LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORMANABI C.A. TRANSPORTE MANABI DE CARGA PESADA , en los términos constantes en la referida escritura. Manta, 7 de mayo del dos mil catorce.- ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.-


Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador





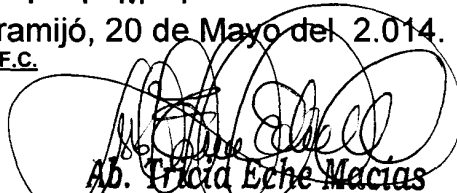
Registro de la Propiedad y Mercantil Cantón Jaramijó

C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORMANABI C.A TRANSPORTE MANABI DE CARGA PESADA. OTORGADA POR LOS SEÑORES: PEDRO ARISTIDES BRAVO DELGADO, BENEDICTO MANUEL ANDINO CEVALLOS, TEDY PATRICIO ABAD CEDEÑO, CARMELO ENRIQUE PONCE, AVELINO MANUEL LOOR CHOEZ, VICENTE JUVENAL CHICA, EULOGIO HERIBERTO BRAVO LOOR, ANGEL RAFAEL CEDEÑO MENENDEZ, CARLOS ROBERTO MOREIRA DURAN, WILLIAN ANTONIO ZAMORA ZAMBRANO, PAULA AGRIPINA HURTADO RUA, LUIS FERNANDO MENDOZA BERMUDEZ, DANIEL FERNANDO MENDOZA PARRAGA, CRISTOBAL FELIPE MERA, JOHNNY MANUEL LOPEZ EDUARTE, CARMEN ISABEL ALCIVAR MORA, HECTOR LEOVIGILDO MERO REYES, JAIME FERNANDO CASTRO SANCHEZ, EDWIN HERNAN MUGMAL SANDOVAL, JORGE ISAAC DELGADO LUCAS, VICTOR HUGO CARREÑO PINTO, VICTOR HUGO MUÑOZ TOMALA, DELSITO DE LA CRUZ SALTOS VELEZ, NILO SILVINO MACIAS SORNOZA, ISAAC OLIVO ZAMBRANO RODRIGUEZ, ALONSO DANIEL FERNANDEZ, GLIBER MONTALVO MENDOZA SOLORZANO, ANA CECILIA LOPEZ HIDALGO, RUTHDER MOISES MIELES MACIAS, JOSE DIOCELINO TUAREZ PALMA, TOAREZ ORION SEBASTIAN Y HERÁCLIDES ALEJANDRO MIELES REYES.

Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta de fecha 20 de Marzo del 2.014. Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC-IRP-14-240 de fecha 06 de Mayo del 2.014, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abogado Jacinto Cabrera Cedeño. Que antecede en esta fecha queda Legalmente inscrita de fojas: 390-437, con él número Cincuenta y Dos (52) del Registro Mercantil Tomo Uno (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Setenta y Seis (76) Y Anotada en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Quinientos Setenta y Cinco (575) y en los respectivos libros índices general literales "C" "B" "A" "P" "L" "CH" "B" "C" "M" "Z" "R" "M" "M" "M" "S" "D" "C" "M" "S" "M" "L" "M" "T" "T" "M".

Jaramijó, 20 de Mayo del 2.014.
Ab. F.C.


Ab. Tricia Eche Macias
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN JARAMIJÓ



T. R. E. M